



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(08 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_746 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 010204800081902

CONTRIBUYENTES, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 800210512

DIRECCION: Predio **ubicado** en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **Bq 14 Ap 201**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_746 del 2020, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que correo el certificado ha sido devuelto, por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

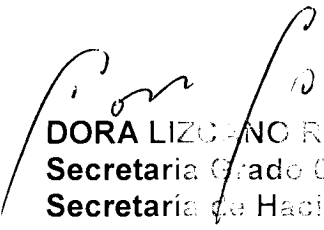


MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
DAGRO PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACIÓN
PROCESO DE SISTEMAS DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.1337

EL PRESENTE AVISO SE DESPLAZA A LOS 22 DIAS DEL MES DE Junio DE 2021


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda



No. 20201700078121
 Fecha Radicado: 02-DEC-2020 09.0
 Destino:
 Remitente: ADMINISTRADOR ORFEO
 Anexos: . Folic: 1.



NIT: 891.855.

S.G.C.

CÓDIGO:
MGT-01-02- F-03

Resolución liquidación oficial del impuesto
predial unificado y otros

FECHA
2010/12

VERSIÓN: 1

No.	746	Fecha:	9 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI		
NIT o CC:	800200612		
Predio Numero:	010204800081902		
DIRECCION DEL INMUEBLE	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 14 Ap 201		
DIRECCION DE COBRO	CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 14 Ap 201		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, FONDO-DE-VIVIENDA-DE-INTERES-SOCI identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 800200612 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010204800081902 , ubicado en la Dirección CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56 Bq 14 Ap 201 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016	7	1,455,000	10,185	13,114	0	0	0	204	23,503
2017	7	1,499,000	10,493	10,152	0	0	0	210	20,855
2018	7	1,544,000	10,808	7,045	0	0	0	216	18,069
2019	7	1,590,000	11,130	3,992	0	0	0	223	15,345
2020	6	7,650,000	45,900	1,354	0	0	0	913	48,187
TOTALES =>			88,516	35,657	0	0	0	1,777	125,954

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 20/10/20	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	-------------------	------------

Página 2 Resolución No. 746 del 9 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol



ENVIAS S.A.S. NIT 901855130-1
 Calle 15 No 12-14 Piso 2
 Bogotá, Colombia Tel: 37424777
 www.envia.com

Un Min. Transporte OC80 de marzo 14/2000
 Un Min. 001366 de 19/01/2000
 Vigilada y Controlada por Aduana
 B074923 Transporte 5/1/2000
 CIB05320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000293503

CUFL

Somos Autorizados por Resolución 4327 Jul97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9064 Dic 2007
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

REC. ADMISION 20/04/2021 15:46		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:											
REMITENTE: FONDODEVIVIENDA DE INTERES SOCI				CENTRO DE ORIGEN:				CAUSAL DE DEVOLUCION:				Para ME y RE: tiempo de entrega 48 horas habiles despues de haber sido despachado							
DIRECCION: CARRERA 10A # 42-14 Y CALLE 42 10A-56BQ 14 APARTAMENTO 201								UNIDADES		Desconocido		No 31		1		2			
TEL. COORDINADOR		CEDULA TIENIT		COD. POSTAL ORIGEN		CUENTA: 17 001 1000 497		PESO (kg)		Rechusado		No 44		1		2			
PARA: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CALLE 15 NO 12-14 PISO 2								1		No Reside		No 35		1		2			
								PASE VOL		No Reclamado		No 40		1		2			
								1		Dir. errada		No 34		1		2			
								PERSONA COBRAR (kg)		Otros (No operativa/cerrado)				1		2			
TEL: 3186951154		CEDULA TIENIT: 991855130-1		COD. POSTAL: 152210397		RECIBE LOS SABADOS: SI		1		Fecha de devolución al remitente:				Guía complementaria de devolución:					
								VALOR DECLARADO		D		M		A		H		M	
								10000						Rec. Lta satisfacción: Nombre: CC y Sello Destinatario:					
RACKS SOBRES DEV 174001971759 81-CDORDINAR LA ENTREGA								VAL. SERVIDOR		Observaciones en la entrega:									
								0											
Nombre y C. Remitente:								FLETE VARIABLE											
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:								0											
DOCUMENTOS								OTROS											
								0											
								TOTAL FLETE											
								0											
								CARTAPORTE SI											
								2020 746											
<small>Envía es una empresa líder en mensajería y logística en Colombia. El servicio de envío de paquetes es el más seguro y rápido del país. Envía es una empresa líder en mensajería y logística en Colombia. El servicio de envío de paquetes es el más seguro y rápido del país. Envía es una empresa líder en mensajería y logística en Colombia. El servicio de envío de paquetes es el más seguro y rápido del país.</small>								<small>Envía es una empresa líder en mensajería y logística en Colombia. El servicio de envío de paquetes es el más seguro y rápido del país. Envía es una empresa líder en mensajería y logística en Colombia. El servicio de envío de paquetes es el más seguro y rápido del país. Envía es una empresa líder en mensajería y logística en Colombia. El servicio de envío de paquetes es el más seguro y rápido del país.</small>											

